

# Análisis en la Normativa del Peyote y el Turismo Espiritual en el Municipio de Catorce, San Luis Potosí, México

Analysis on Peyote Regulations and Spiritual Tourism in the Municipality of Catorce, San Luis Potosi, México

Por: José Luis Rodríguez Acosta [orcid.org/0000-0002-6701-5958](https://orcid.org/0000-0002-6701-5958)  
 Universidad de Quintana Roo  
 Anastasio Gustavo Fernández Rodríguez [orcid.org/0000-0002-4212-1404](https://orcid.org/0000-0002-4212-1404)  
 Universidad Autónoma de Quintana Roo

Dirección electrónica del autor de correspondencia:  
[2028124@uqroo.mx](mailto:2028124@uqroo.mx)

Fecha de recepción: 30/marzo/2022  
 Fecha de aceptación: 18/julio/2022

Cómo citar: Rodríguez, J., y Fernández, G. (agosto, 2022). Análisis en la normativa del peyote y el turismo espiritual en el municipio de Catorce, San Luis Potosí, México. *Universo de la Tecnológica*, 2(41), 49-56.

## Resumen

La normatividad en torno a la prohibición y penalización de sustancias enteógenas en México, en particular del uso de del peyote, (*Lophophora williamsi*; Lem. ex Salm-Dyck) en Wirikuta, San Luis Potosí, México, representa una problemática en torno a su uso medicinal y recreativo (turismo mágico espiritual). Este es empleado en un espacio donde interactúan peregrinos y turistas en ceremonias espirituales del pueblo Wixarika. Por tanto, el presente artículo remarca aspectos socio-ambientales al interior de la comunidad y al exterior en búsqueda del peyote, el cual radica en gran medida en la extracción de esta planta, catalogada como vulnerable por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). Mediante la metodología cualitativa descriptiva, se analizaron cómo las actividades tanto locales como de los visitantes pueden representar un papel vital en el desarrollo económico de los ejidos del municipio de Catorce. El objetivo de este trabajo se centra en analizar la normatividad del peyote y el turismo espiritual en el municipio de Catorce, San Luis Potosí a través de una visión interdisciplinaria, diferentes aspectos que permitan generar información para la conservación y preservación del Peyote más allá de la despenalización de su uso, como lo son el manejo e interacción adecuados en las actividades extractivas de la planta y la disminución de los impactos en este importante ecosistema semidesértico.

**Palabras clave:** Normatividad, turismo mágico espiritual, peyote.

## Abstract

The normativity around the prohibition and criminalization of entheogen substances in Mexico, in particular the use of peyote, (*Lophophora williamsi*; Lem. ex Salm-Dyck) in Wirikuta, San Luis Potosí, Mexico, represents a problem regarding its medicinal and recreational use (magical spiritual tourism). A space where pilgrims and tourists interact in spiritual ceremonies of the Wixaritari people. Therefore, said writing highlights socio-environmental aspects within the community and abroad in search of peyote, which lies largely in the extraction of this plant, classified as vulnerable by the International Union for the Conservation of Nature (IUCN). Through the qualitative descriptive methodology, we analyzed how both local and visitor activities can play a vital role in the economic development of the ejidos of the municipality of Catorce. The objective of this work is to evaluate through an interdisciplinary vision, different aspects that allow generating information for the conservation and preservation of Peyote beyond the decriminalization of its use, proper management and interaction in the extractive activities of the plant and the reduction of impacts on this important semi-desert ecosystem.

**Keywords:** Normativity, Spiritual Magic Tourism, Peyote.

## Introducción

Bajo la preocupación del nuevo concepto de intercambio comercial, se ha desarrollado una tendencia social hacia lo ecológico-ambiental. Y se retoma una conciencia social sobre el cuidado del medio ambiente, con el auge de la concientización respecto a la necesidad de preservar los recursos naturales para las futuras generaciones (Leff, 2010), la creación de productos con una mercadotecnia verde y sustentable, o con el discurso de un desarrollo para una mejor calidad de vida.

Lo cual, al existir una mayor interacción con la naturaleza, se establecen nuevas alternativas del turismo como el turismo rural ante la idea de la conservación y la preservación de las áreas naturales, y los imaginarios

sociales de la comunidad receptora, con el objetivo de crear una conciencia ambiental al ofrecer una experiencia “responsable, planteada, controlada y regulada” por entidades que emergen de la comunidad de origen. Por tanto, al crear experiencias de contacto con la naturaleza y con las comunidades tradicionales, llamadas también exóticas, término utilizado en el artículo llamado “turismo, capitalismo y producción de lo exótico: una perspectiva crítica para el estudio de la mercantilización del espacio y la cultura (Santillán López y Guardado, 2010).

México es uno de los destinos con más afluencia turística según el ranking anual de la Organización Mundial del Turismo ocupando el tercer puesto en el 2021 por sus espacios naturales y su multiculturalidad. Basta con citar como ejemplo el altiplano central y del norte mexicano, en donde se localiza una cactácea comúnmente llamada peyote (del náhuatl peyotl). Como particularidad se encuentra la presencia del alcaloide mescalina, una feniletilamina que genera cambios en la percepción, la sensación, los estados de ánimo y el nivel de consciencia (Narváez *et al.*, 2018). Asimismo, esta planta sagrada es utilizada para fines curativos, ceremoniales, espirituales por diferentes culturas y religiones, en especial la cultura Wixárika, representando un elemento importante para representar la realidad de la comunidad anfitriona.

El altiplano representa para la cultura Wixaritari, la concepción de su cosmovisión, en este territorio emana la concepción y la esencia de la cultura Wixárika desde tiempos ancestrales. Lugar de “artistas y chamanes” (Saumade, 2013) que han logrado preservar la autenticidad de su cultura gracias a la capacidad de distanciamiento con el mundo mestizo- occidental, quienes tienen la facultad de peregrinar estos territorios en búsqueda de la colecta del peyote para la realización de usos y costumbres, como medicina tradicional y para ceremonias religiosas, sin tener un monitoreo o control sobre el número recolectado, mucho menos un análisis del impacto ambiental ocasionado por este peregrinaje. Esta cultura es seguida por un turismo mágico espiritual aliñado con los adoradores del peyote que buscan una experiencia espiritual o psicodélica (Basset, 2012).

Los ejidos del municipio de Catorce a lo largo de las últimas tres décadas han traído a turistas nacionales y extranjeros para concentrarse en cazar al “venado azul” (recolectar el peyote), buscando la interacción con chamanes y mara’kames quienes ofrecen ceremonias en sitios sagrados de peregrinación, siendo legalmente acreedores a manejar y poseer a la planta, o bien, el turista realiza la colecta del peyote sin ningún monitoreo o recomendación para prevenir un impacto negativo al ecosistema, teniendo solo el permiso por parte de la comunidad ejidal, para caminar en sus terrenos. Si bien el Estado reconoce un derecho de consumo religioso o ceremonial del peyote, las cuestiones referidas a la salud y la legalidad penales son predominantes. El Estado reconoce un derecho al consumo religioso o ceremonial del peyote, este se da solamente para el uso indígena (Genet Guzmán & Labate, 2019) notando que la reglamentación legal del peyote como la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental a especies nativas de México de flora y fauna silvestre y que se encuentran en una categoría especial riesgo y especificaciones para su inclusión y exclusión o cambio, no ha estructurado un plan ecológico a la planta siendo un aspecto relevante por el uso y demanda actual. A partir de un resurgimiento de tradiciones, religiosas o recreativas, vinculadas con el consumo del peyote, se ha desatado una sobreexplotación del recurso en sitios específicos.

## **Materiales y Métodos**

La investigación tuvo un objetivo cualitativo descriptivo (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, Ferraroti 2007, Restrepo, 2016), permitiendo trabajar la realidad desde una perspectiva humanista. Ya que hunde sus raíces en los fundamentos de la fenomenología, el existencialismo y la hermenéutica, tratando de comprender la conducta humana desde el propio marco de referencia de las personas, y con una finalidad de describir el desarrollo, la aplicación y los impactos del turismo mágico espiritual en el altiplano de San Luis Potosí, particularmente en terrenos ejidales del municipio de Catorce, en donde se realizó el trabajo de campo, y que representa la unidad de observación desde el cual se aborda el problema (Ferrarotti, 2007) .

El alcance de la investigación se recopiló con técnicas de investigación “no invasivas”, en las que se buscó identificar las causas del fenómeno del turismo mágico espiritual, la comercialización de ritos y ceremonias, así como el estudio, de las relaciones y las situaciones que se manifiestan a partir de este fenómeno, y por qué y cómo se relacionan estas variables. En el caso del trabajo de campo como proceso dedicado a la obtención de la información requerida para responder el problema de investigación, se utilizó la técnica de entrevista etnográfica (Restrepo, 2016) como método de investigación descriptiva para conocer como las personas perciben el mundo social que les rodea. Se tuvo una muestra de 30 entrevistas (turistas, ejidatarios y Wixaritari),

a lo largo de 3 ejidos (Las margaritas, Estación Catorce, El Tecolote); donde se tiende a tener mayor actividad turística y donde se reciben a turistas mágicos espirituales. A fin de recopilar experiencias de vida relacionadas con la actividad, cuyo paradigma fenomenológico sostiene que la realidad es construida socialmente mediante definiciones individuales o colectivas de una determinada situación, es decir, se interesa por el entendimiento del fenómeno social de las ceremonias mágicas espirituales desde la vista del actor y del proveedor. Se realizaron entrevistas como herramientas de recopilación de datos con matriz de resultados, resaltando ámbitos de la vida social, como son: el acceso a las percepciones y valorizaciones que los ejidatarios y visitantes poseen sobre situaciones, hechos y personajes, así como sus deseos, temores y aspiraciones en torno al turismo mágico espiritual (Taylor & Bogdan, 1992).

El análisis incluye la información o datos que se recopilaron de los actores del turismo mágico espiritual, turistas, operadores turísticos que realizan estas actividades en ejidos de las Margaritas, involucrando a personas de la comunidad ejidal y peregrinos Wixaritari que se encontraban de paso realizando ritos y ceremonias con enteógenos o plantas mágicas, así como otros turistas, peregrinos y psiconautas (Basset, 2012). Según Phillimore y Goodson (2013) esto puede ser posible percibiendo las dos cosmovisiones; la escenificación por parte del grupo anfitrión y, por otro lado, las vivencias y experiencias cotidianas de los participantes. En ese sentido, el objetivo de este trabajo se centra en analizar a través de una visión interdisciplinaria, diferentes aspectos que permitan generar información para la conservación y preservación del peyote más allá de la despenalización de su uso, como lo son el manejo e interacción adecuados en las actividades extractivas de la planta y la disminución de los impactos en este importante ecosistema semidesértico.

### Análisis de Resultados

Desde el siglo XVI el fraile franciscano Sahagún describió el peyote “el manjar de los chichimecas” (Saumade, 2013), ya que causaba un emborrachamiento, en el que los “naturales” veían visiones “espantosas o de risas”. La práctica con esta cactácea, presentada en la figura 1, y con otras especies de efectos similares fueron asociadas por los colonizadores con la hechicería, la superstición y la idolatría; además se pensó que su consumo atentaba contra una de las virtudes cristianas: la templanza (Narváez *et al.*, 2018).



Figura 1. Familia de peyotes ejido del Tecolote, San Luis Potosí. Fuente: Rodríguez (2022).

Fue a finales del siglo XVI donde fue publicado el Edicto General de Fe, en el cual se impidió el uso de “bebidas de hierbas y raíces, como la que llamaban del peyote, hierba Santa María, ú de otro cualquier nombre con que se entorpecían los sentidos y las ilusiones (Carod & Artal, 2015). El empleo de esta planta estaba bien difundido en la Nueva España y en 1620 fue decretado edicto del Peyote, a lo cual le sugirieron que iban de las “penas pecuniarias y corporales” a la “excomuni3n mayor”. Esta restricci3n, era basada en preceptos religiosos, fue funcionando ya que el uso de drogas tradicionales se fue disminuyendo en los grupos indígenas que cada vez se alineaban a la conquista religiosa y espiritual del imperio espa3ol.

En la actualidad, las normas aplicables al Peyote son muy extensas ya que consideran varios factores como lo son áreas naturales protegidas, los pueblos indígenas u originarios, los usos y costumbres, entre otros.

Partiendo con la Constituci3n Polítca de los Estados Unidos Mexicanos donde est3 sustentada como

recurso legal, la libertad cultural y religiosa, reconociendo la composición pluricultural del país, lo que permite el uso de especies “psicotrópicas” a la población indígena (Guzmán, 2017). Sin embargo, esto solo incluye a grupos indígenas nacionales, y en la práctica, si los indígenas en su peregrinaje se encuentran con alguna autoridad policial tendrá que mostrar el permiso que fue emitido por gobierno federal para la colecta y peregrinaje, exentando al grupo de peregrinos del delito por consumo de sustancias psicotrópicas para pueblos originarios de México que tiene en la fracción II del artículo 195 bis del Código Penal Federal al igual que es una especie protegida ante la Norma Oficial Mexicana NOM-05-Semarnat-2010 ante la Protección ambiental de especies nativas de México de flora y fauna silvestre categoría en riesgo y especificaciones para su inclusión y exclusión o cambio lista de especies en riesgo (Diarios de la Federación. 6 de marzo de 2002, Segunda Sección).

Esta excepción está basada en la reserva hecha por el estado mexicano en 1961, que realizó la Convención Única sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972 de Modificación de la Convención Única de 1961 sobre estupefacientes y se reafirma el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas en 1971. Seguida de Convenio de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias psicotrópicas 1975.

Teniendo a su favor las leyes internacionales y nacionales, pero existiendo vacíos legales como la cantidad de peyotes a cortar, siendo aún una discusión que se está trabajando con Fiscalía de San Luis Potosí como una forma de autorregular a su propio pueblo a nivel estatal, no por autorización federal, porque, según el código penal, ellos tienen permiso de ley de cortar peyote para sus usos y costumbres, pero no establecen cantidades creando un vacío legal.

En cuanto a la legalidad del peyote para personas no originarias de pueblos tradicionales o indígenas, según la ley mexicana, es un delito y, por lo tanto, no hay posibilidad de expedir un permiso o un amparo, utilizando la ayuda de personas indígenas para su extracción y manejo de ceremonias espirituales. Existe actualmente un camino legal para fines de investigación médica y científica, solicitando autorización vía COFEPRIS; pero, hasta el momento, no existe un registro que esta instancia haya dado nunca un permiso para investigar con el Peyote, a pesar de que haya registro de varios intentos.

### Discusión

En 2004 la Secretaría de Turismo en México propuso clasificar las “vivencias místicas” (Secretaría de Turismo, 2004, p. o párr.14) de los turistas en actividades que se desarrollan en ruralidades, a lo que el antropólogo francés Vincent Basset (Basset, 2012) conceptualizó el turismo místico espiritual como el conjunto de actividades individuales o colectivas en el transcurso de las cuales el turista dice “iniciarse” en creencias místico-religiosas llamadas tradicionales a través de prácticas rituales aprendidas en contacto directo o indirecto con una comunidad tradicional. El autor Basset (2012) comenta que estas actividades pueden ser desde ir a un sitio prehispánico con el fin de “cargarse energéticamente”, participar en rituales (danzas, celebraciones, toma de plantas psicoactivas), realizar una peregrinación hasta un lugar de origen prehispánico y con importancia ceremonial, o iniciarse en las concepciones y prácticas religiosas de las comunidades indígenas.

El turismo mágico espiritual como desarrollo económico en Las Margaritas, ejido del municipio de Catorce, San Luis Potosí se hace presente. En la figura 2 es posible visualizar espacios místicos que potencializan el destino.



*Figura 2.* Altar principal Wixárika del Cerro del Quemado, Real de Catorce, San Luis Potosí. Fuente: Rodríguez (2022).

Estas prácticas tienen una particularidad en su realización, en la que en las ceremonias se tiende a mezclar tradiciones y creencias espirituales, utilizando diferentes cosmovisiones, imaginarios y filosofías espirituales (Rodrigo, 2020). Esta actividad resulta una práctica muy común en estos territorios del altiplano de San Luis Potosí al ser centro ceremonial de la cultura Wixárika, y que es considerado un territorio sagrado y área natural protegida denominada como Sitio Sagrado Natural “Wirikuta y la ruta histórico cultural de la cultura Wixárika” decretada en 2000 por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. Su plan de manejo fue publicado en 2008 en conjunto con autoridades municipales, estatales y federales. Este lugar donde realizan peregrinaciones desde tiempos ancestrales para la colecta del peyote (como se aprecia en la figura 3) los cuales son trasladados a comunidades tradicionales de este grupo étnico en los estados de Jalisco y Nayarit, en donde es utilizado en ritos y ceremonias religiosas.



*Figura 3.* Turistas y comunidad Wixárika conviviendo en ceremonia en el cerro del Quemado, San Luis Potosí. Fuente: Rodríguez (2022).

Desde 1970, el arribo de turistas nacionales e internacionales han llegado a ejidos del municipio de Catorce, por el auge en la literatura psicodélica por autores internacionales como Carlos Castañeda, Aldous Huxley, Henri Michaux, Jahn Paulhan, entre otros, en la búsqueda de la experiencia del “venado azul”. Nombre que se le da al peyote por la famosa leyenda Huichol del venado azul y que, a partir de su sacrificio al mostrarles el territorio sagrado Wirikuta, de sus huellas nacieron el peyote, alimento sagrado para que nunca tuviera hambre el pueblo Wixárika, siendo el principal atractivo para turistas mágicos espirituales, el peyote y los centros ceremoniales, que se encuentran repartidos en altiplano desértico, y que según esta cosmovisión representa el sitio más importante por ser considerado el lugar donde nació el Sol.

Al observar este fenómeno turístico espiritual se encuentra con el concepto de desarrollo rural que tiene un significado más o menos reciente, y que radica en este tipo de actividad turística que potencialmente genera un beneficio en el desarrollo de la comunidad. La idea convencional de desarrollo apunta a los avances y progresos en el campo económico y social (Gudynas, 2005). Ligadas a ideas como progreso, modernización, crecimiento, bienestar y otras similares. Según la Real Academia Española, se define al desarrollo como la “evolución progresiva de una economía hacia mejores niveles de vida” (Alvarado & Martínez, 2013). Mientras que para las personas de la localidad de las Margaritas representa fuentes de empleo y de recursos suficientes para la educación, el alcance de servicios médicos y en general, un progreso para acceder a una mejor calidad de vida.

El turismo ha desplazado a la agricultura que representaba la primera actividad económica en estas comunidades, olvidadas y disminuidas por la constante migración de su población buscando trabajo a las ciudades y a los Estados Unidos (figura 4). El turismo mágico cultural cobró relevancia, tras los fenómenos climáticos como la sequía de 2021 en la que la Comisión Nacional del Agua identificó alrededor de 40 municipios con este estatus, entre ellos el municipio de Catorce, donde ejidatarios perdieron cultivos de frijol y maíz temporales y algunas cabezas de ganado por falta de agua. Actualmente la falta de agua representa un grave problema ya que se debe llevar desde el municipio de Matchuala, a varios kilómetros de distancia, según informantes del ejido de Las Margaritas, o al requerir el uso de pipas para satisfacer las necesidades de la familia y del turismo.



**Figura 4.** Tienda de la Señora Ángeles del ejido de Las Margaritas, San Luis Potosí. Fuente: Rodríguez (2022).

Frente a la problemática por la falta de agua, la escasez de empleo, la extracción del ecosistema desértico, y la migración de jóvenes a grandes ciudades para mejorar las condiciones de la comunidad; nace la idea de ofrecer al turista una opción recreativa-cultural, dotándolo de infraestructura para su peregrinaje, ofreciendo hospedaje, alimentos y protección de terratenientes para extraer el peyote y transporte a pueblos y comunidades retirados. Lo que ha generado un desarrollo económico positivo, representando una alternativa viable para la comunidad local de Las Margaritas, ya que lleva algunas décadas recibiendo a este tipo de turista. El desarrollo se observa en algunas familias según autoridades ejidales, “existen 21 familias de ejidatarios de las cuales solo 5 familias se benefician del turismo”. Argumentando que la problemática no se deriva del turismo, sino que no existe una gestión y distribución equitativa de las actividades que muestren al turismo como una actividad sustentable para la comunidad ejidal de Las Margaritas.

Hoy en día existe un continuo debate teórico, planteando interrogantes sobre el papel de los seres humanos en los ecosistemas naturales, y en particular, si los seres humanos son principalmente una amenaza para la biodiversidad, o si pueden integrarse en un área protegida como gestores de conservación de la biodiversidad (Moyle *et al.*, 2017). La normativa constitucional mexicana no permite actuar para prevenir la inminente escases del peyote como en el ejido de Las Margaritas, siendo el principal ejido que alberga a grupos de peregrinos Wixaritari y turistas espirituales, y existiendo cada día más demanda e información en redes sociales, al igual de promoción de prestadores o facilitadores de la experiencia del peyote, lo que incrementa la extracción de peyote (ver figura 5), en este territorio sagrado “Wirikuta” considerado por la cosmovisión Wixárika como el remoto desierto de San Luis Potosí en el que se da el Peyote y en el que tiene su morada Tamatz Kallaumari, el Bisabuelo Cola de Venado (Benítez, 2017).



**Figura 5.** Cartel en el acceso del área natural protegida Wirikuta del ejido de las Margaritas, San Luis Potosí. Fuente: Rodríguez (2022).

El problema, comentan los ejidatarios de Las Margaritas, es que desde hace aproximadamente 15 años llegan con más facilidad los grupos de peregrinos y turistas (ver figura 6), al arribar con vehículos, llegando más número de visitantes y a su vez impactando cada vez más con la extracción del peyote en sus caminatas en el desierto. Actualmente no existe ninguna normativa o legislación que prohíba la cantidad del peyote recolectado por grupos indígenas, siendo los principales colectores de esta planta, y que se justifica por los usos y costumbres en sus comunidades en Jalisco y Nayarit.

Los impactos ambientales desde la perspectiva turística recreativa también han perjudicado el ecosistema (Marion *et al.*, 2016). Campamentos, senderos por los que caminan para buscar el peyote han disminuido la simbiosis del ecosistema al compactar y lastimar plantas desérticas o haciendo algún cambio biofísico indeseable relacionado con el visitante a la naturaleza. La actividad turística es de valor importante para la comunidad rural, pero no existe alguna estrategia o planeación, gestión o educación para los visitantes.



*Figura 6.* Punto de vigilancia Wixárika abandonado desde 2019, ejido de Las Margaritas, San Luis Potosí. Fuente: Rodríguez (2022).

La señalética encontrada en el acceso al estanque donde se realizan ceremonias espirituales en el ejido de Las Margaritas no especifica información del peyote o algún reglamento (figura 5), el objetivo de un área natural protegida es limitar la extensión del área para los visitantes, con la finalidad de minimizar la huella humana y su impacto en el paisaje. Y así prevenir impactos directos (Hummel *et al.*, 2019) como es la explotación, perturbación, alteración del hábitat, contaminación de residuos sólidos, así como impactos indirectos del comportamiento del visitante, la distribución de senderos para prevenir la capacidad reproductiva de las especies.

## Conclusiones

De acuerdo a la investigación de campo y la información recolectada, actualmente no se tiene conocimiento en la comunidad de alguna institución privada social o gubernamental, que aborde una planificación y gestión clara del área natural protegida, mediciones como indicadores de desarrollo, la capacidad de carga, la gestión del uso de visitantes, o la gestión y restauración de infraestructura recreativa; no son suficientes para aumentar la sostenibilidad y capacidad de visitantes, tampoco existen puntos de monitoreo y seguridad en los ejidos para el peyote. Siendo el peyote un elemento fundamental en el ecosistema desértico y como expresión cultural tradicional.

Los puntos más cercanos de monitoreo se encuentran en la carretera Matehuala-San Luis Potosí con un puesto militar de Secretaría de Defensa Nacional y uno del Sistema de Administración Tributaria, pero dentro del ejido no existe ninguna autoridad que vigile y proteja este sistema.

La prohibición constitucional del elemento psicotrópico mescalina del peyote mantiene a la comunidad atada de manos para la creación de carteles con información técnica y científica del peyote para la prevención y conservación del cacto, o a las pláticas de concientización directas con el turismo. Por parte de Secretaría de Turismo del municipio de Catorce existen capacitaciones para cooperativas de caballerangos y vehículos todo terreno que operan en la cabecera municipal de Real de Catorce donde se realizan recorridos a caballo o en este tipo de vehículo en el desierto y se habla de la importancia de la conservación y preservación de esta planta.

Concluyendo que se necesita una campaña de concientización social en espacios turísticos del ejido de Las Margaritas, carteles informativos en casas de huéspedes, restaurantes, tiendas y espacios considerados sagrados por diferentes culturas, religiones y sincretismos que arriban al ejido para fomentar la conservación y preservación del peyote para las futuras generaciones que perciben al cacto como elemento de su cosmovisión religiosa.

### Referencias

- Albert Rodrigo, M. (2020). La búsqueda espiritual a través del turismo. Su articulación desde el lado de la oferta. *Cuadernos de Turismo*, 45, 13–32. <https://doi.org/10.6018/turismo.426021>
- Alvarado, O., & Martínez, N. (2013). Teorías del desarrollo. En el análisis del turismo sustentable. *Sedes Regionales*, XIV, 144–167. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=66627452008>
- Basset, V. (2012). Del turismo al neochamanismo: ejemplo de la reserva natural sagrada de Wirikuta en México. *Cuicuilco*, 19(55), 245–266.
- Carod-Artal, F. J. (2015). Alucinógenos en las culturas precolombinas mesoamericanas. In *Neurología* (Vol. 30, Issue 1, pp. 42–49). Spanish Society of Neurology. <https://doi.org/10.1016/j.nrl.2011.07.003>
- Ferrarotti, F. (2007). Las historias de vida como método.
- Genet Guzmán, M., & Labate, B. (2019). Reflexiones sobre la expansión y legalidad del campo peyotero en México. *Frontera Norte*, 31, 1–24. <https://doi.org/10.33679/rfn.v1i1.2060>
- Gudynas, E. (2005). DESARROLLO, EXTRACTIVISMO Y POST EXTRACTIVISMO.
- Guzmán Chávez, M. G. (2017). Interculturalidad en torno al uso del peyote Un patrimonio biocultural en condición de ilegalidad. *Alteridades*, 1, 95–106.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. México: McGraw-Hill.
- Hummel, C., Poursanidis, D., Orenstein, D., Elliott, M., Adamescu, M. C., Cazacu, C., Ziv, G., Chrysoulakis, N., van der Meer, J., & Hummel, H. (2019). Protected Area management: Fusion and confusion with the ecosystem services approach. *Science of the Total Environment*, 651, 2432–2443. <https://doi.org/10.1016/j.scitotenv.2018.10.033>
- Leff, E. (2010). Imaginarios Sociales y Sustentables. *Cultura y Representaciones Sociales*, 9, 42–122.
- Marion, J. L., Leung, Y. F., Eagleston, H., & Burroughs, K. (2016). A review and synthesis of recreation ecology research findings on visitor impacts to wilderness and protected natural areas. In *Journal of Forestry* (Vol. 114, Issue 3, pp. 352–362). Society of American Foresters. <https://doi.org/10.5849/jof.15-498>
- Moyle, B. D., Scherrer, P., Weiler, B., Wilson, E., Caldicott, R., & Nielsen, N. (2017). Assessing preferences of potential visitors for nature-based experiences in protected areas. *Tourism Management*, 62, 29–41. <https://doi.org/10.1016/j.tourman.2017.03.010>
- Narváez, E., Silva, E., Breen Murray, W., León, N., Pedro de Alba Manuel Barragán, A. L., Universitaria, C., Nicolás de los Garza, S., & Garza García, P. (2018). El brebaje del desierto: usos del peyote (*Lophophora williamsii*, Cactaceae) entre los cazadores-recolectores de Nuevo León. *Desde El Herbario CICY*, 10, 186–196. [http://www.cicy.mx/sitios/desde\\_herbario/](http://www.cicy.mx/sitios/desde_herbario/)
- Restrepo, E. (2016). *Etnografía: alcances, técnicas y éticas* (Vol. 1).
- Santillán, A., & Guardado, M. (2010). Turismo, Capitalismo y Producción de lo exótico: Una perspectiva crítica para el estudio de la mercantilización del espacio y la cultura. *Relaciones* 123, 31(260), 219–258.
- Saumade, F. (2013). Toro, venado, maíz, peyote. El cuadrante de la cultura Wixarika. 3, 16–54.
- Taylor, S. J., & Bogdan, R. (1992). La entrevista en profundidad. *Introducción a Los Métodos Cualitativos En Investigación*. *La Búsqueda de Los Significados*, 100–132.